



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

E D I C T O

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Sincelejo, por medio del presente notifica a las partes que no lo han sido de la sentencia dictada en:

EL PROCESO N° 2013-00054-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: YONI ENRIQUE ACOSTA MERCADO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

FECHA DE LA PROVIDENCIA: VEINTE (20) DE MARZO DE 2014.

SE ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS,

SE FIJA HOY, VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2014, debido a que se estaban realizando por el Juzgador las respectivas correcciones a la providencia que se efectuaron en la audiencia y culminaron en la fecha de 22 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA,

GISSELA PAOLA URRUCHURTO MONTERROZA